|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 12 alDocumento 9-S** |
|  | **24 de junio de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes Europeas |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 1.12 del orden del día |

1.12 considerar una ampliación de la actual atribución mundial al servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) en la banda de frecuencias 9 300-9 900 MHz, de hasta 600 MHz, en las bandas de frecuencias 8 700-9 300 MHz y/o 9 900-10 500 MHz, de conformidad con la Resolución **651 (CMR-12)**;

Introducción

En la Resolución 651 (CMR‑12) se invita al UIT‑R a llevar a cabo y terminar estudios de compatibilidad entre el SETS (activo) y los servicios existentes en las bandas de frecuencia 8 700‑9 300 MHz y 9 900‑10 500 MHz, y las emisiones no deseadas causadas por las estaciones que funcionan en el SETS (activo) en estas bandas de frecuencia a las estaciones que funcionan en las bandas de frecuencia 8 400-8 500 MHz y 10,6‑10,7 GHz.

Durante el ciclo de estudios conducente a la CMR‑07, el UIT‑R llevó a cabo estudios en el marco del punto 1.3 del orden del día de la CMR‑07 con el fin de investigar las condiciones para ampliar la atribución al SETS (activo) en 200 MHz por encima o por debajo de la anterior atribución de 9 500-9 800 MHz (antes de la CMR‑07). Basándose en los resultados y conclusiones del Informe UIT-R RS.2094, la CMR‑07 decidió ampliar la atribución a la banda de frecuencias 9 300‑9 900 MHz. Se pudo realizar la ampliación porque las condiciones generales de compartición se consideraron aceptables si se cumplían ciertas condiciones, que se especifican en los números 5.475A, 5.476A, 5.477, 5.478, 5.478A, y 5.478B del RR, con el fin de proteger a otros servicios de radiocomunicaciones en los países mencionados en dichos números.

Los radares en vehículos espaciales que funcionan en el SETS (activo) en esta banda han demostrado su importante contribución a las numerosas aplicaciones científicas y de geoinformación, como también se reconoce en la Resolución 673 (Rev.CMR‑12).

La creciente demanda de imágenes de radar de mayor resolución hace necesario aumentar de nuevo el ancho de banda utilizado para la transmisión de radar de impulsos modulados con MF lineal de la próxima generación de radares de apertura sintética (RAS) del SETS en 600 MHz, como se explica en el Informe UIT‑R RS.2274.

En las presentes propuestas europeas se presenta un método para la ampliación en 100 MHz por debajo y en 500 MHz por encima de la actual atribución de la banda 9 300‑9 900 MHz.

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

MOD EUR/9A12/1

8 500-10 000 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 9 200-9 300 EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) ADD 5.A112 RADIOLOCALIZACIÓN RADIONAVEGACIÓN MARÍTIMA 5.472 5.473 5.474 ADD 5.B112 ADD 5.C112 ADD 5.D112 |
| ... |
| 9 900-10 000EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) ADD 5.A112 RADIOLOCALIZACIÓN Fijo 5.477 5.478 5.479 ADD 5.C112 ADD 5.D112 ADD 5.E112 |

ADD EUR/9A12/2

5.A112 La utilización de las bandas 9 200-9 300 MHz y 9 900-10 400 MHz por el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) se limita a los sistemas que requieren un ancho de banda superior a 600 MHz que no puede acomodarse íntegramente en la banda 9 300‑9 900 MHz.     (CMR-15)

**Motivos:** Limitar el número de sistemas, así como la duración de transmisión de los sistemas SAR en la ampliación de la banda de frecuencias.

ADD EUR/9A12/3

5.B112 En la banda de frecuencias 9 200-9 300 MHz, las estaciones del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) no causarán interferencia perjudicial a las estaciones de los servicios de radiolocalización y de radionavegación ni reclamarán protección contra las mismas.     (CMR‑15)

**Motivos:** La atribución primaria al SETS (activo) pasa a ser secundaria con respecto a los servicios de radiodeterminación con atribuciones en esta banda a fin de garantizar la protección de estos servicios contra la interferencia perjudicial.

ADD EUR/9A12/4

5.C112 Las estaciones espaciales del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) funcionarán de conformidad con la Recomendación UIT-R RS.2066-0.     (CMR‑15)

**Motivos:** Garantizar la protección de las estaciones del SRA en la banda de frecuencias 10,6‑10,7 GHz.

ADD EUR/9A12/5

5.D112 Las estaciones espaciales del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) funcionarán de conformidad con la Recomendación UIT-R RS.2065-0.     (CMR‑15)

**Motivos:** Garantizar la protección de los sistemas del SIE en la banda de frecuencias 8 400‑8 500 MHz.

ADD EUR/9A12/6

5.E112 En la banda de frecuencias 9 900-10 400 MHz las estaciones del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) no causarán interferencia perjudicial a las estaciones del servicio de radiolocalización, ni reclamarán protección contra las mismas.     (CMR‑15)

**Motivos:** La atribución primaria al SETS (activo) pasa a ser secundaria con respecto al SRL con atribuciones en esta banda a fin de garantizar la protección de las estaciones de estos servicios contra la interferencia perjudicial.

MOD EUR/9A12/7

10-11,7 GHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 10-10,4EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) ADD 5.A112FIJOMÓVILRADIOLOCALIZACIÓNAficionados | 10-10,4EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) ADD 5.A112RADIOLOCALIZACIÓNAficionados | 10-10,4EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) ADD 5.A112FIJOMÓVILRADIOLOCALIZACIÓNAficionados |
| 5.479 ADD 5.C112 ADD 5.D112 ADD 5.E112 | 5.479 5.480 ADD 5.C112 ADD 5.D112 ADD 5.E112 | 5.479 ADD 5.C112 ADD 5.D112 ADD 5.E112 |
| 10,4-10.45FIJOMÓVILRADIOLOCALIZACIÓNAficionados | 10,4-10.45RADIOLOCALIZACIÓNAficionados | 10,4-10.45FIJOMÓVILRADIOLOCALIZACIÓNAficionados |
|  | 5.480 |  |

**Motivos:** Se otorga una atribución de 600 MHz adicional al SETS (activo) para los SAR de alta resolución, como pide la Resolución 651 (CMR-12) y justifica el Informe UIT-R RS.2274.

SUP EUR/9A12/8

RESOLUCIÓN 651 (CMR-12)

Posibilidad de ampliar la actual atribución mundial al servicio
de exploración de la Tierra por satélite (activo) en la banda
de frecuencias 9 300-9 900 MHz hasta 600 MHz en las
bandas de frecuencias 8 700-9 300 MHz
y/o 9 900-10 500 MHz

**Motivos:** Esta Resolución ya no es necesaria.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_